



CALIFICA CONDICION TRATO DIRECTO CON SERPA LTDA PARA CONTRATAR SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSAS SECTOR VILLA PRIMAVERA.

DECRETO N° **1968** /

Chillán Viejo, 03 OCT 2011

VISTOS

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, el Decreto N°2.420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011. Ley 19.866, de fecha 29 de agosto de 2003. Ley bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, publicada en el diario oficial, publicada en el diario oficial el 30 de julio del 2003.

CONSIDERANDO

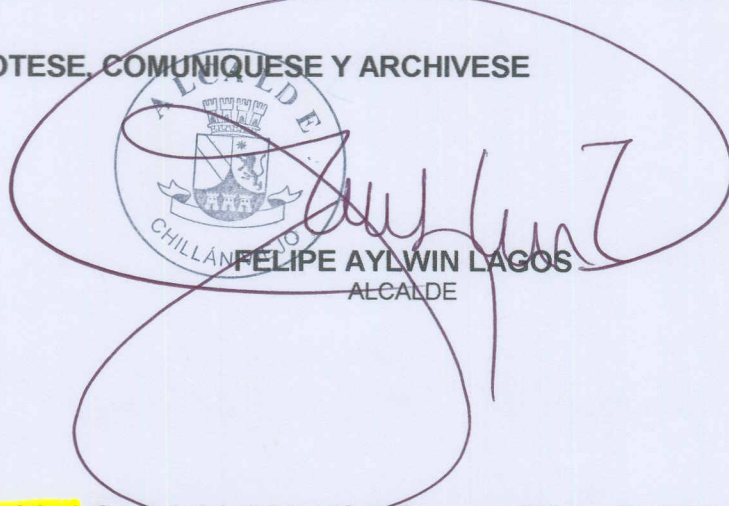
- 1.- El art. 10 inciso n° 8 el reglamento de la ley N° 19.886.
- 2.- La urgencia de disponer de servicio de limpieza sanitaria para impedir el rebalse de 43 fosas domiciliarias de Villa Primavera.
- 3.- De acuerdo a las cotizaciones presentadas por los proveedores, se determinó que la más económica y conveniente para los intereses del municipio corresponde a la presentada por SERPA LTDA, quien tiene la disponibilidad inmediata de prestar el servicio de limpieza de fosas y no excede las 10 UTM.

DECRETO

- 1- APRUEBASE el trato directo por el monto de \$ 370.000 IVA Includo (Trescientos setenta mil pesos.-) para la cancelación de los insumos requeridos, a nombre del proveedor, SERPA Ltda, Rut: 76.086.872-8, ubicado en Republica 724, Chillán.
- 2- El Gasto se cargará al programa de limpieza de fosas D.A. 1283 del 14 de junio del 2011, a la cuenta 22.08.001 de servicios de aseos del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




FELIPE AYLWIN LAGOS
 ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/GGB/ ALS/PAQ/MWH/RGC/sfc

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, **Sec. Municipal**, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Participación Ciudadana.